

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARÍCESE APRUEBACIÓN DE CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON MAURICIO ALEJANDRO VERGARA AVILEZ Y JORGE ROBINSON PERALTA GONZÁLEZ, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01524/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 29 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios con don Mauricio Alejandro Vergara Avilez para desempeñar funciones de Apoyo a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Que, en este contexto, se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios con don Jorge Robinson Peralta González, para desempeñar funciones de Apoyo administrativo y en terreno alcaldía, atención telefónica y presencial, coordinación de documentación y seguimiento en trámites municipales.
4. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que los prestadores iniciarán sus funciones en la fecha indicada en su contrato, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
5. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el contrato suscrito, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que eroga la contratación señalada.

DECRETO

1. APRUEBANSE, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y los siguientes prestadores:

N°	NOMBRE	RUT	DEPENDENCIA	VIGENCIA
01	MAURICIO ALEJANDRO VERGARA AVILEZ		DIDECO	04-05-2026 AL 31-12-2026
02	JORGE ROBINSON PERALTA GONZÁLEZ		ALCALDÍA	04-05-2026 AL 31-12-2026

2. TÉNGASE PRESENTE que los antecedentes administrativos y legales de los prestadores constan en su respectivo expediente.
3. IMPÚTESE el gasto al presupuesto municipal vigente.
4. NOTIFÍQUESE a los interesados y archívese copia del presente decreto junto al contrato respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato Mauricio Vergara Avilez	Digital	Ver		
Contrato Jorge Peralta González	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

BAG/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

HUGO AROS VIDELA - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21884630&hash=79b0e>